

S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S

258686_000001

COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES CO

NIT 830002593

CALLE 59A BIS NO. 5-54 PISO 9

Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000255566

PERIODO FACTURADO Julio 01 al 31

Fecha de Expedición Agosto 20 de 2025 - 10:36 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:

12055617580

FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :

Septiembre 18 de 2025

TOTAL A PAGAR

\$ 1,384,208.00

M E S A N T E R I O R

M E S A C T U A L

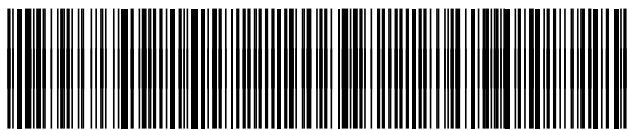
<p>VALOR FACTURA ANTERIOR</p>	<p>- PAGO RECIBIDO</p>	<p>+ FACTURA ACTUAL</p> <p>\$ 1,384,208.00</p>	<p>+ NOTAS CRÉDITO</p>	<p>+ AJUSTE A LA DECENA</p>	<p>= ESTADO DE CUENTA</p> <p>\$ 1,384,208.00</p>
-------------------------------	------------------------	---	------------------------	-----------------------------	---

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Internet Dedicado	\$ 1,163,200.00	\$ 221,008.00	\$ 1,384,208.00
TOTAL FACTURADO		\$ 1,163,200.00	\$ 221,008.00	\$ 1,384,208.00

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: \$19.500; Plan Dúo: \$29.500; Plan Trío: \$35.500, valores con IVA incluido

VALOR TOTAL A PAGAR



(415)7707181500017(8020)10010002555661(3900)0001384208(96)202509

REFERENCIA DE PAGO

1-001000255566-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.

FC 001000255566

FORMA DE PAGO: Crédito

MEDIO DE PAGO: Otro

FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN Septiembre 18 de 2025

VALOR TOTAL A PAGAR

\$ 1,384,208.00

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:



MI ETB



CHAT ETB.COM



COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES CON

CUENTA CLIENTE **12055617580**

PERIODO FACTURADO 01 de Jul al 31 de Jul

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FC 001000255566

TOTALES POR NÚMERO DE CONEXIÓN

CANTIDAD DE NÚMEROS FACTURADOS: 4

Cuenta / Línea	Telefonía Local	Larga Distancia ETB	Otros Operadores	Internet	Impuestos	Total
ID00132660	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ID00132659	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,163,200.00	\$ 221,008.00	\$ 1,384,208.00
MONYS0013266	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4						

Cuenta / Línea	Telefonía Local	Larga Distancia ETB	Otros Operadores	Internet	Impuestos	Total
MONYS0013266	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3						
Totales				\$ 1,163,200.00	\$ 221,008.00	\$ 1,384,208.00

DETALLE POR SERVICIO

Internet Dedicado

TOTAL: \$ 1,384,208.00

Periodo	Cuenta / Línea	Valor antes de Impuestos	Valor con Impuestos
01-Jul-25 / 31-Jul-25	ID00132659	\$ 1,163,200.00	1,384,208.00



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

05 de agosto de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante el mes de julio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de julio de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado (Cifras en COP)
88521050	01/08/2025	\$ 4.328.304.800
88521392	01/08/2025	\$23.396.400
88497099	01/08/2025	\$12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

05 de agosto de 2025

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a julio de 2025.
6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para el mes de julio de 2025, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes al mes de agosto de 2025, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes al mes de julio 2025, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2025.08.05 14:13:02 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T